

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

El Director General de Gestión Urbanística por su resolución de 6 de mayo de 2022, ha dispuesto lo siguiente:

«Primero.—Someter al trámite de Información Pública por término de un mes el “Proyecto de Expropiación de los Bienes y Derechos de Propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del UZPp3.01 Desarrollo del Este-Valdecarros”, tramitado por el sistema de tasación conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por RD 3288/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, de 17 de julio.

Segundo.—Notificar la presente resolución de forma individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados por la presente actuación, adjuntando la correspondiente hoja de aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración, así como proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de los de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 202.3 del citado Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.—Instar a la Junta de Compensación a que solicite de los Registros de la Propiedad números 19, 20 y 44 que haga constar, mediante nota al margen de las fincas afectadas, la iniciación del procedimiento de expropiación por tasación conjunta, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por RD 1093/97, de 4 de julio».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los canales de información urbanística que a continuación se indican (Referencia 711/2021/11782) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de 1 mes, computable desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

La documentación correspondiente al expediente que se va a someter a información pública se podrá consultar en:

- La página web del Ayuntamiento de Madrid ( [madrid.es](http://madrid.es) ), en el apartado de Vivienda, Urbanismo y Obras. -\*Urbanismo. -\*Información Pública.
- El Visualizador Urbanístico ( [madrid.es/VisorUrbanístico](http://madrid.es/VisorUrbanistico) ), accediendo a Mapas. -\*Información Pública.
- El Geoportal ( [geoportal.madrid.es](http://geoportal.madrid.es) ), buscando Información pública.
- Portal de Transparencia, localizando el expediente a través del Buscador del Portal de transparencia.

Madrid, a 12 de mayo de 2022.—La directora de la Oficina del secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (por resolución de Delegación en materia de fe pública de 16 de julio de 2020), la subdirectora general de Gestión Urbanística, Caridad Mauri Ruiz-Olmo.

(02/9.996/22)

